

# IV TROFEO IGNACIO MONTENEGRO

Barcos Clásicos y Veteranos, Tradicionales y Cruceros ORC

Club Náutico San Vicente do Mar

Sábado 29 de Agosto de 2026



 **Spanit**  
real estate



**SDAD. DE SEGUROS MUTUOS  
MARÍTIMOS DE VIGO**

 **Grove**  
ILMO. CONCELLO



**Deputación  
Pontevedra**

**ARGAFISH** 

**//ABANCA**

## IV TROFEO IGNACIO MONTENEGRO

**Barcos Clásicos y Veteranos, Tradicionales y Cruceros ORC**

**Club Náutico San Vicente do Mar**



Sábado 29 de agosto de 2026

### ANUNCIO DE REGATA

#### 1. ORGANIZACIÓN

El IV Trofeo Ignacio Montenegro se celebrará en aguas del entorno de las Islas de Ons y Onza, Península de O Grove, playa de A Lanzada y entrada de la Ría de Pontevedra el sábado día 29 de agosto de 2026, siendo organizada por el Club Náutico San Vicente do Mar (CNSV).

El IV Trofeo Ignacio Montenegro es un evento incluido en el Calendario de la Real Federación Gallega de Vela con carácter local.

En las reglas que rigen esta regata, la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 del RRV).

#### 2. REGLAS

2.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING (WS) 2025-2028 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la RFEV y sus anexos
- c) El Reglamento ORC en vigor (flota ORC)
- d) Las Reglas del Sistema IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor (flota ORC)
- e) Reglamento de la Hermandad de Navegantes Clásicos (sólo para Clásicos/Veteranos y Tradicionales) disponible en:  
<https://www.desmarque.es/wp-content/uploads/2025/11/REGLAMENTO-DE-REGATAS-CLASICOS-Y-VETERANOS-R4-251124-3.pdf>
- f) Las Normas del Jauge Classic Handicap (JCH) (Clásicos Veteranos y Tradicionales)
- g) Reglas de Seguridad de WS, Categoría 4ª (Todas las Clases)
- h) La RRV 90.3(e) es de aplicación .
- i) [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata

#### 3. PUBLICIDAD [NP] [DP]

3.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WS, el Reglamento Técnico de Cruceros y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de WS, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora y en caso de infringirse esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

## 4. ELEGIBILIDAD, DEPORTISTAS EXTRANJEROS Y LICENCIA ÚNICA

### 4.1 Elegibilidad:

4.1.1 Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega actualizada al año en curso.

4.1.2 Los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas deben solicitar permiso a la RFGV para participar en cualquier regata del calendario, con un plazo mínimo de 6 días antes de la prueba, enviando un email a [directortecnico@fgvela.com](mailto:directortecnico@fgvela.com) incluyendo:

- Licencia federativa en vigor
- Copia del documento de identidad
- Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad.
- Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.

4.1.3 La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5:

***“11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela.”***

4.1.4 Los regatistas con una licencia de otra federación, que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.

4.1.5 Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 300.000€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.

4.1.6 Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.

### 4.2 Licencia de Regata Única:

Se puede tramitar a través del Club para que las solicite a la Real Federación Gallega de Vela, la Licencia de “Regata Única”, válida para el fin de semana en concreto y al precio de 20 €.

## 5. PARTICIPACIÓN

5.1 **BARCOS CLÁSICOS VETERANOS y TRADICIONALES:** La participación para barcos **CLÁSICOS/VETERANOS:** queda limitada solamente para Monocascos de vela que cumplan con el Reglamento de la Hermandad de Navegantes Clásicos para Regatas de “Clásicos y Veteranos” <https://www.desmarque.es/reglamentos/> y esté en posesión de un certificado de rating JCH expedido por la Jauge Classique Classic Handicap [http://www.jch-online.org/accueil\\_jauge.php?lang=espagnol](http://www.jch-online.org/accueil_jauge.php?lang=espagnol) cuyo FTC sea menor de 0.9999. En todo caso, los participantes en esta Clase deberán contar con el Vº Bº del Comité Organizador y Técnico de la Regata.

5.3 **CRUCEROS ORC:** La participación en esta Regata queda limitada a Cruceros con un solo casco, **los ORC** con eslora (LOA) igual o superior a 7,00 metros y con Certificado ORC Internacional u ORC Club válido para el 2026 cuyo GPH sea menor de 750 seg/milla. y CDL superior a 6,32, debiendo tener declaración de velas completa, incluido su spinnaker, gennaker, \*etc..

5.4 En caso de no tener certificado, el Comité de Regatas podrá adjuntar un certificado Estimado y Penalizado, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

5.5 Para formar una clase deberá haber un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.

## 6. INSCRIPCIONES

6.1 La **Inscripción, totalmente GRATUITA, la realizará cada embarcación OBLIGATORIAMENTE de forma on-line** en la plataforma /programa Escora, en el siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/entries/iv-regata-ignacio-montenegro>

Siendo el **plazo máximo de inscripción, las 14.00 horas del martes día 25 de agosto de 2026. El comité organizador podrá ampliar dicho plazo si lo considera necesario**

6.2 Al menos un representante de cada barco deberá personarse en la Oficina de Regatas del Club Náutico San Vicente antes de las 12.00 horas del día 29 de Agosto de 2026, a fin de recoger el merchandising y elementos de publicidad correspondientes a su embarcación, de acuerdo con AR 3.2.

6.3 **El Registro queda condicionado a la presentación (mediante la plataforma Escora de la RF Gallega de Vela)** antes del plazo señalado como máximo de inscripción ( martes 25 de agosto 2026 a las 14:00 h), de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Certificado de Medición 2026.
- Fotocopia de la Póliza de seguros y resguardo del pago de la misma en vigor, que cubra la Responsabilidad Civil en regata hasta una cuantía de 336.556 €.
- Fotocopia de las licencias federativas 2.026 de todos los tripulantes del barco en caso de que no sean de la RFGV.
- Indicar tallas de polo (documento subido en el TOA) se entregará a los tripulantes debidamente inscritos

**Y confirmar igualmente en la Plataforma Escora al firmar la solicitud de inscripción, la declaración de que “el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habilitan para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata”; “que cuenta con la Titulación necesaria para poder llevar la embarcación” y “que el barco dispone de todos los elementos de seguridad exigidos para esta regata (Ver ANEXO I).**

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN VIA EMAIL. TENDRÁ QUE SER ADJUNTADA EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV.

Para cualquier consulta [info@desmarque.es](mailto:info@desmarque.es) teléfonos:

COMITÉ TECNICO ORGANIZADOR: 608 82 30 36

## 7. PROGRAMA

7.1. El programa del evento es el siguiente:

| FECHA               | HORA                | ACTO                                                                                    |
|---------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Sábado 29 de agosto | 10.00 a 12.00 horas | Confirmación de Inscripciones, registro, entrega de documentación y polos de la regata. |
|                     | 12.00 horas         | Reunión de Patrones                                                                     |
|                     | 13:30 horas         | Salida regata                                                                           |
|                     | 19:00 horas         | Entrega de Premios                                                                      |
|                     | 19:30 horas         | Ágape de despedida a los participantes                                                  |

- 7.2 Está programada 1 sola prueba para cada clase.
- 7.3 No se dará una señal de atención después de las 16:30 horas

## 8. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

- 8.1 Las instrucciones de regatas estarán a disposición de los participantes en el Tablón Oficial de Avisos TOA VIRTUAL  
<https://escora.rfgvela.es/regatta/iv-regata-ignacio-montenegro>

Desde las 17:00 horas del lunes 24 de agosto, así como en la oficina de regatas durante el registro y confirmación de inscripciones.

- 8.2 Los recorridos vendrán especificados en las Instrucciones de Regata.

## 9. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN DE TIEMPOS y CLASIFICACIONES

- 9.1 Se aplicará el sistema de Puntuación Baja del RRV.
- 9.2 El sistema de compensación y las clasificaciones **para ORC** se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC.
- 9.3 Las **Clasificaciones para Clásicos Veteranos y Tradicionales** se harán de acuerdo con los tiempos compensados que se obtendrán para cada barco según la fórmula de Tiempo sobre Distancia:  

$$\text{TCompensado} = \text{TReal} - \text{SMxD}$$
donde, SM= (672/FTC)-600 y D = Distancia en millas  
Venciendo el que obtenga menor tiempo compensado.
- 9.4 Habrá una clasificación por cada una de las Clases o agrupación de Clases establecidas

## 10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en los Cruceros Orc, estará de acuerdo con el Reglamento ORC, Regla 206.1
- 10.2 Diariamente se podrán efectuar controles de seguridad, medición y comprobación de certificados por parte del Comité Técnico
- 10.3 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar, es exclusivamente del patrón inscrito.

## 11. CATEGORIA – SEGURIDAD [NP][DP]

- 11.1 A efectos de seguridad y con relación a los elementos que los barcos participantes deberán llevar obligatoriamente, esta Regata se considera como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta mar de WS. Todos, los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con los canales **16** (156.800Mhz) y **69** (156.475 Mhz) como mínimo.
- 11.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día y la titulación necesaria del patrón.  
  
Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco, cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 12. PREMIOS

- 12.1 La Relación de premios se expondrá en el TOA VIRTUAL antes del comienzo de la primera prueba.

## 13. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

## 14. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD [NP][DP]

Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita. En este enlace podrán seguir las instrucciones <http://bit.ly/1Gft3BP>

Para cualquier información sobre la aplicación, ponerse en contacto en el tlf. 608 823 036 o por e-mail [info@desmarque.es](mailto:info@desmarque.es)

## 15. DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

- 15.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del Club Náutico San Vicente. Por ello, en el proceso de registro, cada armador ó patrón, firman una declaración en la que se acepta la normativa de los siguientes puntos 15.2, 15.3 y 15.4
- 15.2 Los participantes conceden su autorización (para lo que serán requeridos al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del C.N.S.V.
- 15.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directas o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- 15.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados

## 16. DECLARACIÓN DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 16.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
- 16.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
- 16.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 16.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
- 16.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.
- 16.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 16.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

## 17. MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 10 de agosto de 2026, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

## 18. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Club Náutico San Vicente con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** La Organización facilitará amarre desde el viernes día 28 al sábado día 29 de agosto con preferencia a aquellas embarcaciones que provengan de la ría de Arousa o al norte de ella, así como de la ría de Vigo o más al sur de ella, siempre y cuando lo soliciten al club (poniéndose en contacto con María, telf. 986738325 y mail [oficina.cnsvicente@gmail.com](mailto:oficina.cnsvicente@gmail.com)) reservándose por riguroso orden de inscripción y solicitud, ya que el número de plazas es limitado.

El Comité Organizador, San Vicente, julio 2026

## ANEXO I

Relación de condiciones y elementos de seguridad a cumplir y llevar a bordo, lo cual se deberá ratificar y firmar en la plataforma Escora al realizar la inscripción para poder validarse:

|                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Motor propulsor y batería separada con Cantidad Mínima de combustible para 2 horas</i>                                                                    |
| <i>Lastre y equipamiento pesado, firmemente trincado contra vuelco de 180º</i>                                                                               |
| <i>Un extintor o más, cargado y revisado</i>                                                                                                                 |
| <i>Una ó más bombas de achique manuales</i>                                                                                                                  |
| <i>Un cubo de mínimo 9 litros de capacidad y rabiza mínimo tantos metros como eslora</i>                                                                     |
| <i>Un ancla con cadena trincada vuelco</i>                                                                                                                   |
| <i>Vela mayor de capa ó rizo 40% ó tormentín</i>                                                                                                             |
| <i>Linterna señales, funcionando</i>                                                                                                                         |
| <i>Botiquín urgencias</i>                                                                                                                                    |
| <i>Sirena de niebla</i>                                                                                                                                      |
| <i>Luces navegación emergencia</i>                                                                                                                           |
| <i>Reflector de Radar</i>                                                                                                                                    |
| <i>Herramientas y respetos. Cizalla corta-cables</i>                                                                                                         |
| <i>VHF marino, 25 W. Con canales 16, 09 y 69</i>                                                                                                             |
| <i>Una "línea de vida" como mínimo, de proa popa debidamente sujeta a las bandas del barco para asegurar los arneses (Solamente para Solitarios y A Dos)</i> |
| <i>1 Chaleco salvavidas por tripulante</i>                                                                                                                   |
| <i>1 GPS de mano o fijo y 1 compás marino, fijo.</i>                                                                                                         |
| <i>Pasamanos</i>                                                                                                                                             |
| <i>Salvavidas reflectante con rabiza.</i>                                                                                                                    |
| <i>2 bengalas rojas de mano</i>                                                                                                                              |
| <i>Teléfono móvil con batería suficiente (dar nº del mismo) en los datos inscripción</i>                                                                     |